

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CATALUNYA

Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 163

Por acuerdo de la Junta Directiva, adoptado en reunión celebrada el día 19 de septiembre del año en curso, se convoca a los señores mutualistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo día 26 de octubre, a las doce horas, en la finca sita en la calle Manuel Arnús, números 1 a 31, de Barcelona.

Caso de no alcanzar la asistencia prevista en el artículo 27 de los Estatutos sociales, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y día, pero a las trece horas.

El orden del día es el siguiente:

Primero.—Informe del señor Presidente.

Segundo.—Propuesta de acuerdo para la fusión por absorción de la Mutua.

Tercero.—Otorgamiento de delegaciones y apoderamientos para llevar a efecto el trámite de absorción.

Para hacer uso del derecho de voto deberá acreditarse en la Secretaría de la Junta Directiva hallarse al corriente de las obligaciones sociales.

Barcelona, 20 de septiembre de 1995.—El Presidente, Juan Monfort Olive.—55.254.

NOTARIA DE DON ANDRES MARIA URRUTIA BADIOLA

Subasta notarial

Yo, Andrés María Urrutia Badiola, Notario de Bilbao y de su ilustre Colegio Notarial, con despacho en la calle Rodríguez Arias, 6, piso tercero, departamento 1, como sucesor en el cargo del Notario que fue de Bilbao don Mariano Pemán Melero,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria de la siguiente finca urbana, para el que con fecha 24 de febrero de 1993 fue requerido mi citado antecesor don Mariano Pemán Melero:

Entrepiso izquierda subiendo, que ocupa una superficie de 54 metros cuadrados; linda: Norte, pared medianera; al sur, entrepiso derecha; este, patio, y al oeste, meseta de escalera y patio. Participa con 2,25 por 100 en los elementos comunes de lo siguiente: Casa cuádruple de vecindad con frente

a la calle Marcelino Oreja, señalada provisionalmente con la letra B, número 2, de Bilbao.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, en el tomo 1.715, libro 255, folio 177, finca número 6.748-A, inscripciones primera y segunda.

Y que procediendo a la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera subasta, el día 30 de octubre de 1995, a las diez horas; la segunda, en su caso, el día 24 de noviembre de 1995, a las diez horas, y la tercera, si procediera, el día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas, y en caso de mejora de la postfura en la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 29 de diciembre de 1995, a la misma hora.

A celebrar en las oficinas de esta Notaría. El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 14.917.750 pesetas; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral a que se refieren el artículo 236.a y b pueden consultarse en la Notaría. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los postores, salvo el acreedor, y sin otra excepción, deberán consignar previamente en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda para tomar parte en la primera y en la segunda subasta; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bilbao, 22 de septiembre de 1995.—El Notario, Andrés María Urrutia Badiola.—56.640.

NOTARIA DE DOÑA MARIA DOLORES GARCIA SILLERO

Edicto de anuncio de subasta

Yo, María Dolores García Sillero, Notario de Puerto Lumbreras, con despacho en calle Iryda, número 3, segunda planta,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana: Número 49, bloque C. Vivienda tipo A, enclavada en un trozo de tierra procedente de la Hacienda conocida por la Casa del Cura, en la Diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, bloque tercera fase, con fachada a la calle Orfeón Fernández Caballero; tiene una superficie útil de 108 metros 76 decímetros cuadrados, de los cuales a la vivienda corresponden 89 metros 93 decímetros cuadrados, y al garaje 18 metros 3 decímetros cuadrados; consta de planta baja y alta, distribuida la baja en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo y garaje, y la alta en distribuidor, cuatro dormitorios y baño, linderos: Frente, calle Número Cuatro; derecha, entrando, casa número 48; izquierda, casa número 50, y fondo, casa número 55.

Cuota: Una novena y ava parte indivisa sobre elementos comunes.

Y que procediendo a la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala la primera subasta para el día 15 de noviembre de 1995, a las diez de la mañana; la segunda, en su caso, para el día 5 de diciembre de 1995, a las diez de la mañana, y la tercera, en el suyo, para el día 26 de diciembre de 1995, a las diez de la mañana, y en caso de mejora de la postfura de la tercera subasta se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 3 de enero de 1996, a las diez horas de la mañana.

Segunda.—Todas las subastas se celebrarán en la Notaría.

Tercera.—El tipo para la primera subasta es de 26.200.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada; la tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Quinta.—Los postores deberán consignar previamente en el Banco Central Hispano, sucursal de Puerto Lumbreras en la cuenta número 11.268-1 el 30 por 100 del tipo correspondiente, o el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Sexta.—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Puerto Lumbreras, 20 de septiembre de 1995.—La Notario, María Dolores García Sillero.—55.162.